

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ELOY SUÁREZ LAMATA, Diputado por Zaragoza y **D. MIGUEL ANGEL PANIAGUA**, Diputado por Palencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

- ¿Se ha dado cumplimiento por parte del Gobierno a la recomendación número IV.1.1 dirigidas al Ministerio de Fomento “*Deberían establecerse medidas que eliminen las ambigüedades del procedimiento que afectan al ejercicio efectivo de las competencias por parte de las administraciones intervinientes, en el sentido señalado por las sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional, y permitan superar las dificultades propias del diseño de las ayudas de RBE que se ha puesto de manifiesto en esta fiscalización, todo ello en relación con las ayudas ya concedidas que subsistan en los términos expuestos en el epígrafe 1.2 del presente informe. Asimismo, se requiere una mayor coordinación entre el Ministerio y las CCAA para la agilización de la gestión de estas ayudas subsistentes, garantizando la fluidez de la información entre ambas administraciones.*

En particular, el Ministerio junto con las CCAA, debería diseñar un plan conjunto de revisión y subsanación de las numerosas incidencias que permanecen activas en la aplicación de gestión de estas ayudas (SIEMPRE), con el fin de resolver la situación de los pagos marcados como indebidos, agilizando las actuaciones precisas para evitar que se produzca la prescripción del derecho

de la administración a reconocer o liquidar el reintegro de estas ayudas. El Ministerio debe efectuar un seguimiento de las incidencias más proactivo reiterando, en su caso, el requerimiento a las CCAA con mayor frecuencia en relación con las incidencias más antiguas, en lugar de limitarse a la comunicación anual que viene realizando junto con las nuevas incidencias ”, recogida en el Informe del Tribunal de Cuentas nº 1300 de Fiscalización de las ayudas para renta básica de emancipación de jóvenes, subsidiación de préstamos y otros apoyos a la vivienda del programa 261 N “ayudas para la rehabilitación y acceso a la vivienda”, ejercicio 2016?. En caso de ser negativa la respuesta, ¿cuáles son las causas que lo han impedido?

Madrid, 16 de febrero de 2021

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS